

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

14.745/05. *Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública al alza de tres propiedades del Estado, Ramo de Defensa, sitas en Zaragoza y Madrid.*

1. «Finca número 86», de uso terciario, resultante del proyecto de reparcelación del sector 89/4 del suelo urbanizable no delimitado –Valdespartera, en Zaragoza.

El inmueble objeto de la subasta es la parcela de uso terciario, situada en la Unidad de Ejecución del Plan Parcial SUZ 89/4 «Valdespartera», en el término municipal de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al Tomo 2.963, Libro 1.258, Sección primera, Folio 51, Finca número 62.791, inscripción primera.

Superficie total de la Parcela: 3.066,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 5.332.000,00 euros.

2. «Finca número 90», de uso terciario, resultante del proyecto de reparcelación del sector 89/4 del suelo urbanizable no delimitado –Valdespartera, en Zaragoza.

Parcela de uso terciario, situada en el mismo lugar que la anterior del término municipal de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al Tomo 2.963, Libro 1.258, Sección primera, Folio 71, Finca número 62.799, inscripción primera.

Superficie total de la Parcela: 10.106,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 7.405.200,00 euros.

3. «Local número 1 en la calle Agustín Durán, número 4, con vuelta a la calle Jose Picón», en Madrid.

Se encuentra situado en la ciudad de Madrid, en la calle Agustín Durán número 4 con vuelta a la calle José Picón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, como finca registral número 58.730, al Tomo 1.656, Folio 43, inscripción cuarta.

Superficie según Registro: 272,80 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 486.920,65 euros.

Fueron desafectadas, declarada su alienabilidad y puestas a disposición de Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 6 de septiembre y 7 de junio de 2002, respectivamente.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de las propiedades: Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, números 32-36, de Madrid, el día 19 de mayo de 2005, a partir de las nueve treinta horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa de Zaragoza, Vía de San Fernando sin número, las dos primeras propiedades, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (teléfono 91/548.96.80), todas las propiedades, en horario de oficina, así como en la página web: www.gied.es.

Madrid, 6 de abril de 2005.–El Director Gerente, don Julián Sánchez Pingarrón.

14.772/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Abdón Serrano Torrico la resolución de 17 de diciembre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/1807/00.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Abdón Serrano Torrico, con Documento Nacional de Identidad 47630818, con último domicilio conocido en calle Rambla Sama, número 101, 2.º, Vilanova i la Geltrú (Barcelona), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 9 de septiembre de 2000; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2000.

Fechas de la nóminas del pago indebido: Septiembre, octubre y noviembre de 2000.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.342,17 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2000, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos indicados y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 1.342,17 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 8 de abril de 2005.–Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

14.774/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan Luis Rupérez Morales la resolución de 14 de diciembre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8303/023/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Luis Rupérez Morales, con Documento Nacional de Identidad número 46.064.935-Y, con último domicilio conocido en calle Degà Bahí, número 18 bis, entresuelo tercera, Barcelona, el extracto de la resolución dictada en

procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el día 9 de julio de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: julio de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 429,25 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de julio de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 429,25 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 5 de abril de 2005.–Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

14.777/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan Eduardo Perujo Fernández la iniciación del expediente número 63906446/00033/04, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Escuela de Especialidades Fundamentales y Estación Naval de la Graña y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Eduardo Perujo Fernández, con D.N.I. número 71417589-J, con último domicilio conocido en Avenida Puche Isla, número 78, 3.º B, León, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 5 de julio de 2002; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: julio de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 247,61 euros.

Esta notificación anula al anterior trámite de audiencia, debido a un error en la fecha de baja.